

ma que desaparezca, por ejemplo, contra una batería que ejecute movimientos con los avantrenes enganchados.

Podrá también utilizarse este género de tiro en la ejecución de ciertos métodos destinados á alcanzar un objetivo cuyo lugar se conozca imperfectamente.

146. Por regla general sólo contra objetivos bien visibles y extensos, como por ejemplo, localidades ó grandes reuniones de tropas, tirará la Artillería á distancias mayores de 3000 metros, pues á partir de esta distancia es incierta la observación de los tiros, indispensable para el arreglo, y disminuye la eficacia del fuego.

147. La Artillería podrá emplear, según el caso, una de las dos clases de tiro, directo ó indirecto. Este último exige una preparación de alguna duración, y no pueden efectuarse con rapidez los cambios de objetivo. Las baterías que hacen uso de este tiro no pueden vigilar bien el terreno situado delante de ellas, y por consiguiente, no estaría bien empleado este género de tiro cuando en el curso de un combate tengan que acercarse las baterías á su objetivo. Por el contrario, al principio, cuando conviene ocultar el mayor tiempo posible al enemigo la situación de las bocas de fuego, situación que no se denuncia actualmente por el humo que producen los tiros, podrá hacerse uso amplio del tiro indirecto.

148. La elección de los proyectiles que deban emplearse se determinará por los efectos que se quieran obtener ó por las condiciones del combate.

Los proyectiles que componen actualmente las dotaciones de las baterías de campaña son de tres especies: granadas SHRAPNEL, armadas con espoletas de doble efecto, granadas comunes con espoleta de percusión y botes de metralla.

Pueden caracterizarse en resumen estas tres clases de proyectiles como sigue:

Granadas SHRAPNEL, FUNCIONANDO CON LA ESPOLETA DE TIEMPOS. Efecto destructor sobre un objetivo descubierto cuando el tiro está bien arreglado. Densidad rápidamente decreciente con los errores en alcance.

Efecto nulo contra los obstáculos ó contra las tropas perfectamente cubiertas.

Efecto sensible sobre tiradores que descubran una parte de su cuerpo para hacer uso de sus armas.

Eficacia del tiro, que varía poco con la distancia y que es independiente de la naturaleza y pequeños accidentes del terreno.

Este tiro exige un arreglo escrupuloso y calma en los sirvientes para preparar las espoletas.

GRANADA SHRAPNEL, FUNCIONANDO LA ESPOLETA COMO DE PER-

CUSIÓN.—Efecto muy limitado en anchura y profundidad y que disminuye rápidamente con la distancia. La naturaleza y pequeños accidentes del suelo tienen gran influencia en este tiro. Necesidad de arreglarlo con toda exactitud.

Poco efecto contra los obstáculos.

Este tiro, de más fácil ejecución que el anterior, produce, sobre todo para la Caballería, un efecto moral más considerable.

GRANADA COMÚN.—Efecto de radio muy limitado contra las tropas.

Efecto notable contra los obstáculos, pero exige gran cantidad de proyectiles.

Efecto material y moral contra defensores cubiertos detrás de un muro ó que ocupan los linderos de una localidad.

BOTE DE METRALLA.—Excelente proyectil para distancias menores de 600 metros.

Tiro fácil y rápido.

149. La Artillería sólo deberá tirar contra obstáculos bien definidos. Evitará registrar con sus fuegos los abrigos, á menos que indicios precisos denoten la presencia del enemigo en una zona restringida de ellos. En este último caso se empleará el tiro progresivo (batería ó grupo) ó el tiro escalonado (grupo).

150. La velocidad del tiro se subordinará á las eventualidades de la lucha y á las órdenes del General en Jefe.

Habitualmente, después del arreglo del alcance y de la altura de explosión, se ejecutará un tiro rápido; pero este tiro no excederá jamás de cuatro á cinco disparos por pieza. La experiencia ha probado que con este consumo de municiones basta ampliamente para poner fuera de combate toda tropa opuesta.

Si, pues, después de un tiro semejante no se obtiene el resultado que se busca, será porque el arreglo no se ha hecho bien y necesitará mejorarse.

Los Oficiales se penetrarán de este principio: UN TIRO RÁPIDO EJECUTADO CON ELEMENTOS INCIERTOS NO REPRESENTA MÁS QUE UN CONSUMO INÚTIL DE MUNICIONES.

151. Una Artillería en posición estará llamada frecuentemente á hacer cambios rápidos de objetivos, ya sea para hacer frente á la aparición de nuevas fuerzas del enemigo, ya para romper la resistencia de éste en puntos determinados por una concentración parcial ó general de sus fuegos. La iniciativa de estos cambios de objetivo pertenecerá en el límite de las atribuciones dadas por el General en Jefe, á los Jefes encargados de la dirección de los fuegos. Exigirá de su parte una vigilancia muy activa del campo de batalla, una decisión violenta y una precisión y claridad absolutas en las órdenes que se den á los Capitanes de las baterías.

ARTÍCULO II.

Verificación del tiro.

152. El primer acto por el que el Comandante de Artillería ejercerá su influencia en la dirección del fuego de sus baterías, será la repartición del objetivo y de las zonas de terreno que se distribuya á cada grupo. Hecha esta repartición necesitará observar el tiro desde sus principios para cerciorarse de que han sido bien comprendidas sus órdenes y de que no se han cometido errores en la dirección.

Será indispensable además que se informe constantemente al Comandante de Artillería con la mayor exactitud posible de los efectos del tiro de las baterías, á fin de que pueda remediar los inconvenientes que resultarían de un tiro que no tuviera la eficacia suficiente sobre determinados puntos, y de que compruebe si en su conjunto el efecto obtenido corresponde á las miras del General en Jefe.

Para verificar de una manera cierta y completa los efectos del tiro, el Comandante de Artillería, independientemente de sus observaciones personales, podrá emplear á los oficiales de su Estado Mayor, y utilizar igualmente una parte de los exploradores de los grupos, á reserva de verificar él mismo, si es posible, los informes que rinda este personal.

Los Jefes de grupo deberán, por las mismas razones, aunque en una zona más restringida, verificar la dirección y eficacia del tiro de sus baterías, empleando si fuere necesario para este último objeto á sus exploradores, y aun en algunos casos á los oficiales.

Cuando la presencia de las baterías contrarias no se revele más que por la luz producida al disparar, será importante utilizar un personal auxiliar para la verificación de los efectos del tiro.

ARTÍCULO III.

Vigilancia en el campo de batalla.

153. La vigilancia del terreno sobre el que pueda aparecer inesperadamente el enemigo corresponderá á los Comandantes de Artillería y á los jefes de grupo, los que procurarán constantemente ligar la acción de sus baterías á la de las otras tropas, y tomar sus disposiciones, ya para alcanzar con su tiro violentamente á toda tropa enemiga que llegue á presentarse, ó ya para destruir toda resistencia que se oponga á la marcha de frente de la Infantería.

El terreno situado á vanguardia del frente ocupado, la extensión de vista que presente, la posición, los obstáculos, la observación que provenga de la configuración del suelo, por último, el giro que quiera im-

primir á la lucha el General en Jefe, influirán en el modo de repartir la vigilancia y en la parte de iniciativa que hay que dar á cada uno para efectuar los cambios parciales de objetivos á que pueda dar lugar la aparición de nuevos objetos. El Comandante de Artillería, después de estudiar la situación bajo este punto de vista, indicará con toda claridad á cada uno la zona en que deberán extenderse sus investigaciones y ejercer su iniciativa llegado el caso.

Hecha así la repartición entre sus Jefes de grupo no implica que se disminuya su responsabilidad respecto á la vigilancia general del terreno, ni lo autorizará á tener menos interés en ella.

Cuando varias Artillerías se encuentren momentáneamente puestas á las órdenes del Comandante General de Artillería, la vigilancia se dividirá, según los mismos principios, por este Jefe, entre los Comandantes de ellas, y por éstos entre los Jefes de grupo.

Estos últimos utilizarán para dicho servicio á sus agentes de comunicación y exploradores. Reconocerán los puntos notables del terreno en las cercanías de los que haya probabilidades de que aparezcan objetivos más ó menos importantes y determinarán su distancia aproximada por todos los medios que estén á su alcance.

Deberán también, si las circunstancias lo permiten, determinar de antemano los elementos de tiro para dichos puntos notables, sin suspender el fuego sobre los anteriores objetivos, á fin de estar en aptitud de obtener rápidamente un tiro eficaz. Será siempre necesario que antes de ordenar un cambio de objetivo y de determinar las baterías que en éstos deban tomar parte, el Comandante de Artillería ó Jefe de grupo se den cuenta de la importancia de la tropa que quieren combatir y de la influencia que su entrada en acción pueda ocasionar en la marcha general del combate.

Estos Jefes tendrán siempre presente en estas reparticiones sucesivas del objetivo, que cada batería puede batir eficazmente á distancia de 1300 metros un frente de 216 si se reparte el fuego por pieza, ó de 108 si es por sección. Además, no olvidarán cada vez que una batería cambie su fuego sobre un objetivo ya batido, dar á conocer al Capitán de esa batería los elementos de tiro ya determinados.

ARTÍCULO IV.

Empleo de los fuegos en la lucha de la Artillería.

154. Cuando se tenga que combatir á una línea de Artillería de igual fuerza, se comenzará generalmente por oponer batería á batería. Desde que se puede disponer de una parte de las baterías sin dejar de batir el objetivo en toda su extensión, se harán concentraciones de fuegos sobre

posiciones sucesivas del objetivo, comenzando por las que sean más peligrosas ó por las más fáciles de destruir violentamente.

Cuando la Artillería enemiga sea inferior en número se dirigirá contra cada una de sus baterías el fuego de otra, y con las que queden disponibles se harán concentraciones de fuego sobre las fracciones de Artillería que importe reducir cuanto antes al silencio.

Podrá ser conveniente en algunos casos reforzar simplemente con las baterías disponibles á aquellas que tengan por objetivo á las del enemigo más peligrosas ó más visibles. Será conveniente en este caso dividir el objetivo entre las baterías que cooperen á estas concentraciones parciales, y no dirigir el fuego de cada una de ellas sobre el conjunto del objetivo.

Cuando una Artillería esté obligada á combatir á otra superior en número, se opondrá á la parte menos visible del enemigo una fuerza bastante para ocupar su fuego, partiendo del principio que en tales casos una Sección podrá tomar por objetivo á una batería contraria y con las otras baterías disponibles emprender una lucha igual con la parte de la línea enemiga más visible ó más peligrosa. La manera de utilizar el terreno para la protección de las baterías, tendrá entonces una importancia capital; se tendrá que recurrir frecuentemente en estos casos al tiro indirecto.

La aplicación de estos principios estará subordinada evidentemente á la situación; el General en Jefe en vista de ella, determinará los objetivos sobre los que sea conveniente dirigir el fuego más enérgico y las porciones de la Artillería enemiga cuya acción se necesite paralizar desde luego.

155. EL REFUERZO DE UNA LÍNEA DE BATERÍAS por otras que tengan que establecerse en la prolongación de una línea ya formada, exige una preparación cuidadosa y que se ejecute por sorpresa hasta donde sea posible. Esta operación demandará un reparto del objetivo entre las baterías de refuerzo y las que están en posición y, por consiguiente, un cambio de objetivo para una parte de estas últimas; los Capitanes de las baterías de refuerzo pedirán que se les comuniquen los elementos de tiro encontrados por las que están ya en posición.

En principio, el refuerzo se ejecutará por prolongación, los grupos no se intercalarán unos entre otros, porque esto debilitaría la acción de mando, en los momentos en que la intensidad de la lucha exija que dicha acción se haga sentir más vigorosamente. Cuando un grupo se encuentre destacado momentáneamente de su Artillería para reunirse á otra, se pondrá á las órdenes del Jefe que mande esta última para conservar la unidad de acción, condición esencial del éxito.

Igualmente, si una batería separada de su grupo se reúne á otra, ya en posición, quedará á las órdenes del Jefe de este último grupo.

Deberá notarse que el empleo del tiro indirecto aumenta el número y la extensión de las posiciones que pueda ocupar la Artillería, y que será posible, generalmente, reforzar un grupo, sin intercalar otras baterías entre las suyas.

Además, en algunos casos, las formas del terreno pueden prestarse á que se organicen dos líneas de fuego, pues la pólvora sin humo permite situar las baterías unas detrás de otras.

ARTÍCULO V.

Concentración de los fuegos.

156. Las concentraciones de los fuegos en el interior de un grupo sobre determinada parte de su objetivo, serán del resorte del Jefe de él y se ejecutarán según las reglas relativas á los cambios de objetivos.

Debe ponerse gran cuidado en el acto de concentrar sobre una parte determinada y relativamente restringida del campo de batalla, los fuegos de varios grupos, sea que se trate de tomar definitivamente la superioridad del fuego en la lucha de Artillería, sea que se necesite ejecutar la preparación especial del ataque decisivo. En este último caso, se necesitará romper simultáneamente y de una manera repentina, el fuego de toda la masa de Artillería que deba cooperar á la acción sobre el objetivo designado.

El tiro de concentración sobre el objetivo principal del ataque, exige una preparación minuciosa; deberá prevenirse á cada uno de los Jefes de grupo, que han de concurrir á la ejecución, de la parte de objetivo que estará encargado de batir, se determinará de antemano los elementos del tiro, sin llamar la atención del enemigo, de manera que lo sorprenda y que se tenga la seguridad de la eficacia inmediata del fuego.

Corresponderá al Comandante de Artillería, comparar y verificar los elementos de tiro determinados por sus grupos y cerciorarse de que cada uno de ellos se ha penetrado de la parte del objetivo sobre la que deberá dirigir su fuego.

Para conseguir que la apertura del fuego sea simultánea, se indicará la hora aproximada á que deberá comenzar y se hará una señal convenida de antemano en el momento preciso en que deba principiar el fuego, ó bien se mandarán órdenes con los agentes de comunicación, tomando las disposiciones necesarias para que dichas órdenes lleguen violentamente y con seguridad á su destino y se ejecuten sin tardanza.

157. El tiro de concentración sobre el objetivo de ataque, tendrá por objeto hacer insostenible la posición por un fuego poderoso é impedir al enemigo conservar cerca sus reservas. Será pues, necesario, no solamente batir al objetivo sobre sus linderos y en las partes que lo

flanqueen, sino también en profundidad, de manera que los fuegos cubran el conjunto de la posición, sus flancos y retaguardia. La manera de dirigir los tiros simultáneos sobre los linderos y en profundidad, dependerá esencialmente de la extensión del frente, de los puntos de apoyo que presente, de la forma de los linderos y del número de grupos que cooperen á la operación.

El tiro podrá hacerse, por ejemplo, escalonado en un grupo, tirando una de las baterías sobre los linderos y la otra en profundidad sobre el objetivo.

No puede indicarse ninguna regla general; pero no se deberá perder de vista que es necesario, ante todo, destruir la resistencia en el frente y batirlo sin interrupción, y que, en consecuencia, se evitará emplear el tiro progresivo con las baterías encargadas de batir los linderos.

ARTÍCULO VI.

Empleo de la Artillería en el ataque y defensa de las localidades.

158. Para facilitar el ataque de un bosque por la Infantería, se necesitará hacer evacuar los linderos por medio de un fuego enérgico. Se batirán en particular las partes cercanas á la entrada de los caminos, para permitir el acceso á las tropas de Infantería. Durante este tiempo, algunas baterías podrán ejecutar un tiro en profundidad, para dispersar á las tropas reunidas en el interior y alejarlas si es posible.

Para preparar el ataque de un pueblo, ranchería, etc., será necesario destruir los cercados exteriores, ó por lo menos, alejar á los defensores que los ocupen, y obligarlos á que se replieguen al interior.

A fin de permitir á la Infantería entrar en la localidad, la Artillería cubrirá de proyectiles el punto que se propone atacar, demoliendo las habitaciones, según el caso, con granadas comunes y batiendo en seguida los flancos.

Además, se procurará hacer difícil la circulación en el interior por medio de un tiro en profundidad.

Una vez que la Infantería haya penetrado en la localidad después de esta preparación, la Artillería procurará, por los mismos medios, impedir al enemigo que ocupe otra parte del pueblo ó un reducto, y establecerá algunas baterías para batir sus líneas de retirada.

159. Si se dispone de un número suficiente de baterías para asegurar la defensa de un bosque ó de una localidad, se establecerán fuera y al flanco, para que puedan batir eficazmente el terreno donde se verifiquen los ataques y flanquear los accesos á la posición.

Si el enemigo penetra en la localidad ó en el bosque, la Artillería protegerá la retirada de las tropas de Infantería, según los principios expuestos anteriormente.

CAPITULO VIII.

ESTADOS QUE HAN DE FORMAR E INFORMES Y PARTES QUE DEBEN RENDIR LOS JEFES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE ARTILLERÍA EN CAMPAÑA.

160. Además de los documentos periódicos y extraordinarios que previene la Ordenanza General del Ejército, los Jefes de las diferentes unidades de Artillería que se expresan, remitirán los siguientes:

1º Un extracto del diario de operaciones practicadas.

2º Un Estado de fuerza con destinos que remitirán al Jefe del grupo á que pertenezcan, después de la lista de la tarde.

Los Jefes de grupos formarán con estos Estados, el de la fuerza de todo el grupo y lo remitirán desde luego al Comandante de Artillería.

Los Comandantes de las Secciones de municiones, formarán y remitirán al Comandante de Artillería, igual documento diariamente y á la misma hora que se ha indicado.

Los Comandantes de Artillería de las Divisiones formarán con los anteriores documentos un Estado recapitulativo de fuerza, que mandarán al Comandante General de Artillería.

Igual Estado á los ya dichos, remitirá el Comandante del Parque al Comandante General de Artillería formándolo con los que deberán entregarle los Comandantes de las Secciones del Parque.

El Comandante General de Artillería formará con los Estados recapitulativos de las Divisiones y del Parque de Cuerpo, uno general que pasará al General en Jefe del Cuerpo de Ejército.

161. Después de un combate, se formará por cada Jefe ú Oficial de los indicados en el número anterior, un Estado de existencias de municiones (modelos números 1 y 2) que remitirán lo más pronto posible, después de terminado un combate y á más tardar al día siguiente, á las autoridades que previene el mismo número anterior.

162. Después de un combate, cada Jefe de grupo, de escalones de combate, de Secciones de municiones y Comandante del Parque, formarán lo más pronto posible un informe sobre la jornada, que tendrá por objeto dar á conocer: la relación sumaria de la parte que cada unidad haya tomado en el combate, la conducta del personal, las pérdidas en hombres, material y ganado y el consumo de municiones. En estos informes se hará mención de los individuos que se hayan distinguido.

Serán objeto de informe especial, que firmará y redactará el Jefe ú Oficial que presencie el acto que lo motive:

1º Todo individuo, que parezca merecer una mención por algún acto heroico llevado á cabo. El General en Jefe decidirá, en vista de di-